



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°069-2023-FCCE-UNACH

Chota, 29 de marzo de 2023

VISTO:

El Informe Académico N°004-2023/SJTL/UNACH, de fecha 17 de febrero del 2023; Carta N°072-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 28 de marzo de 2023; Memorando N°074-2023-UNACH/CFCCE., de fecha 29 de marzo de 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en el Artículo 3° establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público. Asimismo, el Artículo 8° de la Ley establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el Artículo 67° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) l) Firmar y disponer la publicación de las resoluciones de la facultad, (...).

Que, de acuerdo a la Cuarta Disposición Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 345- 2021-UNACH, de fecha 29 de setiembre del 2021, señala que las funciones del Decano de Facultad, son asumidas por el Coordinador de Facultad, con todas las atribuciones que la Ley N° 30220 le confiere, hasta que se institucionalice la universidad.

Que, en el literal b) del artículo 61 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, sobre las funciones del decanato, establece que es función dirigir académicamente y administrativamente la facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales, unidades de investigación y unidades de posgrado.

Que, de acuerdo al Informe Académico N°004-2023/SJTL/UNACH, de fecha 17 de febrero del 2023; suscrito por la Docente coordinador NAF, en la cual informa que algunos de los estudiantes de octavo a décimo ciclo participaron del programa NAF (Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal), programa que busca proporcionarles conocimientos básicos sobre el sistema tributario y aduanero del Perú; en tal sentido se solicita reconocimiento y felicitación, a través de acto resolutivo, a los estudiantes y docente coordinador por el servicio social en temas Tributarios y Aduaneros, dirigido a la ciudadanía de la ciudad de Chota

Que, mediante Carta N°072-2023-SCEPC-FCCE-UNACH, de fecha 28 de marzo de 2023; suscrito por el Subcoordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, hace llegar solicitud para que se emita reconocimiento mediante acto resolutivo a los estudiantes y docente coordinador por el servicio social en temas Tributarios y Aduaneros, dirigido a la ciudadanía de la ciudad de Chota.

Que, mediante Memorando N°074-2023-UNACH/CFCCE., de fecha 29 de marzo de 2023, el Coordinador (e) de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza a Secretaría Académica (e) autorizo elaborar resolución de reconocimiento y felicitación a los estudiantes y docente coordinador por el servicio social en temas Tributarios y Aduaneros, dirigido a la ciudadanía de la ciudad de Chota.

Que, de conformidad con el inciso l) del artículo 67° del Estatuto Universidad Nacional Autónoma de Chota 2021, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Reconocer y Felicitar a los estudiantes y a la docente coordinador de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por el servicio social en temas Tributarios y Aduaneros, dirigido a la ciudadanía de la ciudad de Chota 2022-II, según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

Creada por Ley N°29531, del 11 de mayo del 2010 Universidad
Licenciada con Resolución N°160-2018-SUNEDU/CD

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N°069-2023-FCCE-UNACH

Chota, 29 de marzo de 2023

LISTA DE ESTUDIANTES

N°	DNI	Nombres y apellidos	Correo electrónico
01	76417019	García Bernal Alexander	2019011014@unach.edu.pe
02	75573810	Torres Tarrillo Luz Medaly	2018012036@unach.edu.pe
03	73418130	Fustamante Huamán Luz Mery	2018012017@unach.edu.pe
04	74655293	Bustamante Sánchez José Nilber	2018012007@unach.edu.pe
05	72222299	Estela Vásquez Ruth Jhoanna	2018011019@unach.edu.pe
06	71646892	Vásquez Espinoza Leyton Yosel	2018011037@unach.edu.pe
07	73481606	Zulueta Campos Ronin	2018011040@unach.edu.pe
08	71530762	Campos Latorre Edyth Fiorela	2018011007@unach.edu.pe
09	76620099	Coronel Regalado Merli Yovani	2018011012@unach.edu.pe
10	72731478	Coronel Burga Leila Analí	2018011011@unach.edu.pe
11	78466497	Carranza Díaz, Rody Osmar Joel	2018011008@unach.edu.pe
12	73647886	Gallardo Zamora Zeila Yalili	2018011020@unach.edu.pe
13	73419117	Barboza Díaz, Margarita Del Carmen	2018011005@unach.edu.pe

DOCENTE COORDINADOR

N°	DNI	NOMBRES Y APELLIDOS	CORREO ELECTRÓNICO
01	45982039	Mtra. Cs. Sara Judith Terán Leiva	sjteranl@unach.edu.pe

Artículo segundo: Notificar la presente Resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Vicepresidencia Académica de la Comisión Organizadora, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH, Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH, Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH, Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, interesados, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo tercero: Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo cuarto: Dejar sin efecto todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
Coordinador (e)

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Mag. Daniel Jesús Castro Vargas
Secretario Académico (e)

Facultad de Ciencias Contables y Empresariales
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA

C.c./

- Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
- Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH.
- Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
- Secretaría Académica FCCE-UNACH.
- Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
- Archivo.